



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° __1858__ /

MAT: Aplica multa, por atraso en plazo de entrega.

Laja, Abril 25 del 2013

VISTOS:

- 1.-La aplicación de multas de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, en el punto 3.16 de la licitación ID 3734-10-LE13.
- 2.-Orden de Pedido N° 30 de fecha 14-01-2013, del departamento Desarrollo Comunitario, Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo.
- 3.-D.A. N° 3415 de fecha 04-10-2012, que aprueba Programa de Apoyo a la Producción Familiar.
- 4.-Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo, Convenio 2012.
- 5.- D.A N° 3036 de fecha 26/09/2012, que aprueba convenio de Transferencia de recursos Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2012, entre SEREMI de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Laja.
- 6.-D.A. N° 695 de fecha 13-02-2013, que adjudica ID 3734-10-LE13
- 7-Licitación ID 3734-10-LE13 de fecha 22-01-2013
- 8.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones(s) de fecha 13-02-2013, con resolución del Sr. Alcalde.
- 9.-D.A. N° 353 de fecha 21-01-2013, que aprueba Bases Administrativas
- 10.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZASE**, el cobro de multa del 3/1000 a la oferente Marianela Ortega Verdugo E.I.R.L. R.U.T. 76.053.305-K, para ser rebajados de la Factura N° 0006445 de fecha 07-03-2013, por un monto total de \$ 115.498, por el atraso de 15 días en la entrega de los materiales de construcción.
- 2.-**ORDENASE**, al Departamento de Administración y Finanzas para hacer efectivo el cobro de la multa del único estado de pago al proveedor y monto señalado.
- 3.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de compra adicional a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Depto. Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓